

A

AVENIR

Jur.

Los actos de avenir se notifican de abogado a abogado, pero si se notifican en el domicilio de una de las partes, y ésta ejerce su derecho de defensa, sin probar que se le haya causado ningún agravio que le impidiese el ejercicio del mismo, es válido el acto. No. 20, Pr., Feb. 2012, B.J.1215.

Cuando las partes no han quedado previamente citadas en la vista pública, no puede celebrarse válidamente una audiencia sin que se haya dado regularmente avenir. No. 75, Pr., Feb. 2012, B.J. 1215